general del Reyno: Y publicado en el mi Consejo este Real Decreto, y Ordenanza adicional, acordo su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cedula. Por la qual os mando, que luego que os sea dirigida, veais la Real Ordenanza adicional que acompaña, librada con fecha de diez y siete de este mes, en que se hacen varias declaraciones à la de reemplazos de tres de Noviembre de mil setecientos setenta; y la guardeis cumplais, y egecuteis, y hagais se guarde, cumpla, y egecute lo contenido en ella, cada uno en la parte que os tocare, no permitiendo cosa contraria à lo que se dispone en cada uno de sus Capitulos, y Declaraciones, antes bien, para que se observe literalmente, y sin tergiversacion alguna, dareis las ordenes, y providencias convenientes, que asi es mi voluntad: y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Antonio Martinez Salazar, mi Secretario, Contador de Resultas, y Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé, y credito que à su original. Dada en el Pardo à veinte y cinco de Marzo de mil setecientos setenta y tres. = YO EL REY .=

